



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Primera Comisión

9^a sesión

Martes 11 de octubre de 2005 a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Choi (República de Corea)

Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Temas del programa 85 a 100 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el programa de trabajo y calendario, hoy la Comisión emprenderá la segunda fase de su labor, dedicada al debate temático sobre el fondo de los temas y la presentación y examen de todos los proyectos de resolución presentados con arreglo a los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional.

Una vez más, durante esta fase de nuestros trabajos no habrá una lista oficial de oradores. Por lo tanto, solicito a los miembros que informen a la Secretaría acerca de sus planes de intervenir antes de la sesión, o soliciten hacer uso de la palabra directamente desde sus asientos.

Antes de continuar con nuestro debate temático sobre la cuestión de las armas nucleares, deseo dar la palabra al Sr. Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, a quien invito oficialmente a que sea nuestro orador invitado de hoy.

Sr. Tóth (*habla en inglés*): Como el nuevo Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, es para mí un gran honor dirigirme a la Primera Comisión. Durante las próximas semanas se han de debatir cuestiones que son esenciales para el futuro del Tratado y de la Comisión Preparatoria, y espero que mi breve informe apoye el resultado positivo de sus importantes deliberaciones.

Cuando la Asamblea General aprobó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el 10 de diciembre de 1996, comprendimos que su éxito dependería de dos factores esenciales: su carácter universal y verificable. Sobre estos dos aspectos hemos avanzado muchísimo desde entonces. En la actualidad 176 Estados han firmado el Tratado y 125 lo han ratificado. Estas impresionantes cifras demuestran el compromiso cada vez mayor de la comunidad internacional con el Tratado. De los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para su entrada en vigor, 33 ya lo han ratificado. El voto de confianza expresado en el gran número de firmas y ratificaciones nos motiva a todos los que trabajamos en el sistema de verificación.

La reciente Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, que se celebró en Nueva York del 21 al 23 de septiembre de 2005, volvió a confirmar el compromiso de la comunidad internacional con el Tratado y preparó un plan de acción para promover su entrada en vigor. El gran número de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



delegaciones y el alto nivel de participación fueron pruebas de la importancia que se le sigue concediendo a una prohibición jurídicamente vinculante, universal, verificable y completa de las explosiones de ensayos nucleares para los intereses de seguridad de la abrumadora mayoría de las naciones.

Deseo expresar mi agradecimiento al Presidente de la Conferencia, Sr. Alexander Downer, Ministro de Relaciones Exteriores de Australia, por haber dirigido la labor de la Conferencia con éxito. Deseo también agradecer al Representante Especial, mi amigo, Embajador Jaap Ramaker, su labor que es esencial para el proceso del artículo XIV. Por último, pero no por ello menos importante, la buena cooperación entre el Departamento de Asuntos de Desarme y la Secretaría Técnica Provisional permitió el desarrollo sin tropiezos de la Conferencia. Doy las gracias al Embajador Abe por ello.

Desde 1997 la Comisión Preparatoria ha estado trabajando para garantizar que el sistema de verificación del Tratado sea fiable, funcional y rentable. Estamos entrando en una fase de transición fundamental en que casi las dos terceras partes del sistema ya están elaboradas. En los próximos años la tarea de mantener y hacer que funcione provisionalmente el sistema será la prioridad. El ensayo y la evaluación permanentes del sistema de verificación demostrarán a los que siguen siendo escépticos que el Tratado cuenta con un sólido sistema de verificación, capaz de detectar las explosiones de ensayos nucleares y todos los demás tipos de explosiones nucleares en todas partes, tal como lo exige el Tratado.

Hasta la fecha, 217 de las 321 estaciones de vigilancia estipuladas en el Tratado se han instalado y cumplen sustancialmente las especificaciones de la Comisión. En los dos últimos años se instalaron sólo 115 nuevas estaciones. El programa de construcción continúa a un ritmo sostenido. Los datos de las estaciones creadas están llegando al Centro Internacional de Datos mediante nuestra infraestructura mundial de comunicaciones. En este centro neurálgico del sistema de verificación se recopilan los datos que llegan, se procesan, se analizan y se transmiten a los Estados para su análisis definitivo. Más de tres millones de segmentos de datos y productos han sido distribuidos a los usuarios autorizados desde el año 2000.

Sólo en los dos últimos años el tráfico de datos entre las estaciones de vigilancia, el Centro Internacio-

nal de Datos y los 89 centros nacionales de datos que actualmente funcionan casi se ha triplicado de 5 a 14 gigabytes por día. Este enorme aumento documenta el mejoramiento de la capacidad y el interés cada vez mayor de los centros nacionales de datos de recibir y utilizar nuestros datos.

Una característica singular del sistema de verificación del Tratado es que le permite a cada Estado signatario emitir sus propios juicios acerca de los acontecimientos sobre la base de los datos y productos que ofrece la organización. En este sentido, el Tratado permite a los Estados, independientemente de su tamaño y su riqueza, participar plenamente en la labor de verificación y beneficiarse de la riqueza de los datos que aporta el sistema. Ello incluye las aplicaciones civiles y científicas cuyas posibilidades apenas comienzan a examinarse.

A raíz de la catástrofe del tsunami del 26 de diciembre de 2004, la Comisión Preparatoria decidió poner a prueba la utilidad de los datos del Sistema Internacional de Vigilancia en el contexto de alertas de tsunamis.

La Secretaría Técnica Provisional (STP) está trabajando estrechamente con los centros nacionales de alerta sobre tsunamis por conducto de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a fin de determinar la posible contribución que nuestros datos pueden aportar a ese objetivo humanitario.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para poner de relieve que el fortalecimiento del régimen de verificación sería inconcebible sin el compromiso político y financiero de los Estados signatarios y sin la pericia, el talento y la dedicación de los expertos que trabajan como delegados o miembros del personal en la Secretaría Técnica Provisional y en los centros nacionales de datos.

Esas actividades son elementos importantes, pero sólo complementarios de la voluntad política de la comunidad internacional en pro de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La prohibición completa de las explosiones de ensayos nucleares ha sido un sueño durante muchos decenios. Las opciones políticas y estratégicas de los Estados, junto con los avances científicos y tecnológicos, nos han acercado mucho a un régimen universal y verificable. Espero que la labor de la Comisión fortalezca

aún más la voluntad política y cree un nuevo dinamismo en la búsqueda del logro de nuestro objetivo común.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Tóth por su declaración, que estoy seguro añadirá valor a nuestras deliberaciones de hoy.

Tal y como se convino, la Comisión ahora celebrará un debate interactivo con nuestro orador invitado en una sesión oficiosa de preguntas y respuestas. Tengo la intención de suspender ahora la sesión a fin de que podamos continuar nuestro debate de manera oficiosa.

Se suspende la sesión a las 15.15 horas y se reanuda a las 15.30 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer observaciones sobre el tema de las armas nucleares.

Sr. Loedel (Uruguay): Hago uso de la palabra en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —la Argentina, el Brasil, el Paraguay y el Uruguay— y sus Estados asociados —Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador, el Perú y la República Bolivariana de Venezuela.

Como Estados que renunciamos a la opción nuclear y partes de la primera zona libre de armas nucleares del planeta, seguimos abogando de manera decidida por el mantenimiento del delicado equilibrio de derechos y obligaciones sobre el cual se basa el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). A pesar de que tales derechos y obligaciones están bien definidos en los términos del Tratado, actualmente se verifican claras tentativas de reinterpretarlos. Los países del MERCOSUR ampliado no pueden aceptar ideas o propuestas que contradigan el espíritu y la letra del TNP. En la visión del MERCOSUR ampliado, sin un proceso multilateral de desarme nuclear transparente, verificable, irreversible y total, no se podrán evitar los peligros de la proliferación nuclear.

La prohibición y eliminación total de las armas nucleares es la única garantía para que tales armas no caigan en manos de terroristas. Es de fundamental importancia la observancia estricta de todas las obligaciones establecidas por el Tratado, así como de los compromisos acordados en las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000. En particular, reiteramos la necesidad del pleno cumplimiento de los 13 pasos acordados en el año 2000.

Además del desarme nuclear y de la no proliferación nuclear, el tercer pilar sobre el cual se basa el TNP es el derecho inalienable de todos los Estados, previsto en el Artículo IV, a dedicarse a la investigación, la producción y el empleo de la energía nuclear con fines pacíficos, y a recibir transferencias de materiales, equipos e información científica y tecnológica para tales fines. Esa cooperación debe ser hecha necesariamente al abrigo del Tratado, en observancia del balance entre derechos y obligaciones.

Los países del MERCOSUR ampliado lamentamos profundamente la ausencia de resultados de la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP. Instamos a todos los Estados Miembros a que tomen las decisiones políticas indispensables para que a partir de 2007 se pueda preparar, con discusiones sustantivas, la próxima conferencia de examen. Con sólidas credenciales en el campo de la no proliferación, nuestros países reafirman que sólo una concepción sistémica que incluya componentes de desarme, verificación, asistencia y cooperación podrá garantizar la eliminación de la amenaza nuclear.

La nuestra ha sido la primera subregión cuyos integrantes formalmente se convirtieron en parte del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Esto señala el compromiso histórico de nuestros países con el perfeccionamiento de los mecanismos e instrumentos de no proliferación de las armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

Como se sabe, el TPCE representa un instrumento de particular importancia en el campo del desarme y la no proliferación nucleares. Al ser parte integral de los compromisos que permitieron la extensión indefinida del TNP en 1995, la entrada en vigor del TPCE libraría al mundo de los ensayos nucleares y, de esta forma, contribuiría a la sistemática y progresiva reducción de las armas nucleares, con miras a su eliminación, así como a la prevención y a la lucha contra la proliferación nuclear.

Hemos logrado importantes progresos en esta dirección. El TPCE cuenta hoy con una adhesión casi universal, con la firma de 175 Estados y la ratificación de 125. Vemos con satisfacción los esfuerzos orientados a identificar medidas para promover la entrada en vigor de este Tratado, de las cuales las conferencias del artículo XIV representan importantes pasos. En un año en que nos encontramos particularmente frustrados ante la ausencia de resultados de la Conferencia de

Examen del TNP, así como el silencio de la reunión de cúpula respecto del desarme y la no proliferación, la declaración final de la recién realizada Conferencia para facilitar la entrada en vigor del Tratado reafirmó nuestra determinación en este sentido y destacó la importancia del desarme y de la no proliferación para la comunidad internacional.

Exhortamos a todos los países incluidos en el anexo 2 del Tratado, en especial a los dos Estados nucleares y a aquellos países que todavía se encuentran fuera del régimen de no proliferación, a tomar con urgencia las decisiones políticas necesarias para unirse a la comunidad internacional en sus esfuerzos para eliminar de una vez por todas los ensayos nucleares. Invitamos a la Secretaría Técnica Provisional a continuar, con el apoyo de los países interesados, la búsqueda de soluciones para las dificultades de aquellos países que cuentan con la voluntad para ratificar el Tratado pero enfrentan limitaciones de orden técnico.

El respeto que los países del MERCOSUR ampliado tenemos por los propósitos del Tratado nos lleva a considerar una paradoja la puesta en funcionamiento del Sistema Internacional de Vigilancia sin claras perspectivas de la entrada en vigor del Tratado. Este Sistema no puede funcionar sin que estén en vigor las obligaciones legales que le cabe supervisar. El funcionamiento no debe ser acelerado sobre la base de consideraciones simplemente técnicas y que no tengan en cuenta el carácter universal y no discriminatorio del Tratado que lo creó.

Los países del MERCOSUR ampliado, al mismo tiempo que aseguran su permanente compromiso con los objetivos del TPCE, manifiestan su más decidido apoyo al mantenimiento de la prohibición de los ensayos nucleares hasta que este Tratado pueda entrar en vigor.

Sr. Park (República de Corea) (*habla en inglés*): Este año pasará a la historia como uno de los menos fructíferos en la esfera del desarme multilateral y la no proliferación. Además de las maltrechas Conferencia de Desarme y Comisión de Desarme, los fracasos sucesivos de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), celebrada en mayo pasado, y de la cumbre mundial, celebrada en septiembre, que no dieron resultados significativos, demuestran que cada vez son más las diferencias en cuanto a las posiciones y las percepciones entre los principales protagonistas y un grupo de países, sobre todo con respecto al desarme

nuclear y la no proliferación. Este año la Primera Comisión se convoca con esta coyuntura, y nos parece que hasta la fecha no hay esperanzas fundadas de que las cuestiones relativas a las armas nucleares sean objeto de menos controversia que antes. No obstante, la controversia no da lugar necesariamente al pesimismo. Por el contrario, mi delegación considera que la comunidad internacional ya rebosa sentido común, que éste prevalece y que no tardaremos en salir del atolladero.

En primer lugar, la República de Corea acoge con agrado los importantes progresos logrados hasta la fecha en la esfera de la reducción de los arsenales nucleares y los compromisos de efectuar nuevas reducciones en virtud del Tratado de Moscú. No obstante, esperamos que siga progresándose para que los recortes sean mayores, habida cuenta de que el número de ojivas nucleares que hay en los arsenales es prácticamente el mismo que cuando entró en vigor el TNP en 1970. Habría que intentar alcanzar nuevos acuerdos para reducir los principales arsenales a niveles mucho menores y limitar la investigación y el desarrollo que tengan por objeto añadir nuevas armas nucleares a los arsenales existentes.

Un elemento fundamental de la agitación en torno al desarme nuclear es la brecha entre el historial de los Estados que poseen armas nucleares y las expectativas de los que no las poseen. El hecho es que los progresos en materia de desarme no han estado a la altura de las expectativas de la era posterior a la guerra fría, que aumentan rápidamente. En ese sentido, consideramos que los esfuerzos encaminados a reducir las discrepancias aumentarán la autoridad moral y la legitimidad política de los Estados que poseen armas nucleares en lo que respecta al fortalecimiento de las normas relativas a la no proliferación.

Reiteramos la urgencia de la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y pedimos a todos los Estados que todavía no hayan ratificado el Tratado que lo hagan sin demora, sobre todo los 11 Estados cuya ratificación es necesaria para que éste entre en vigor. Mientras no entre en vigor, es imprescindible mantener la prohibición de las explosiones de ensayos nucleares. Además, se alienta decididamente a todos los Estados a seguir contribuyendo a la pronta conclusión del sistema de vigilancia del TPCE.

Como siguiente paso lógico después de la aprobación del TPCE, no insistiremos lo suficiente en la importancia de un tratado por el que se prohíba la producción

de material fisionable, no sólo como garante de la no proliferación nuclear, sino también como precursor del desarme nuclear. En vista de la urgencia de entablar debates sustantivos sobre un tratado de esa índole, mi delegación está deseando iniciar negociaciones sobre la base de cualquier fórmula razonable que pueda obtener el apoyo generalizado de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme. No se debería demorar más el comienzo de las negociaciones.

Entretanto, habida cuenta de la necesidad acuciante de reducir la producción de material fisionable, alentamos a todos los Estados que posean la capacidad de dotarse de armas nucleares a que declaren voluntariamente suspensiones de la producción de material fisionable para la fabricación de armas. Lo ideal es que también se aliente a esos Estados a someter al régimen de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) todos los materiales fisionables que ya no se necesitan para fines militares.

Además, mi delegación acogería con beneplácito cualquier iniciativa razonable que vuelva a echar a andar la Conferencia de Desarme. En ese sentido, valoramos las nuevas iniciativas que han planteado algunas de las presidencias de la Conferencia de este año en el sentido de introducir debates más serios e interactivos. Ello sería una medida provisional que, a mi juicio, podría impulsar a la Conferencia y crear así una atmósfera que propicie su mandato original de llevar a cabo negociaciones activas. Creo que la Primera Comisión debería ser partidaria de que en el próximo año continúen esas iniciativas constructivas de las presidencias de la Conferencia, a fin de no dejar en perpetuo caos el único órgano negociador en materia de desarme y de no proliferación nucleares. Ahora que la República de Corea va a asumir la segunda presidencia el año que viene, no escatimará esfuerzos para revitalizar la Conferencia de Desarme, conjuntamente con la estrecha afiliación de otros Estados de la presidencia.

Quisiera señalar brevemente a la atención de la Comisión los resultados de la cuarta ronda de conversaciones de las seis partes, celebrada en Beijing el mes pasado, en que las seis partes lograron aprobar una declaración conjunta en la cual se establecen los principios y directrices para solucionar por la vía pacífica la cuestión nuclear de Corea del Norte.

Primero y ante todo, acogemos con agrado el compromiso contraído por Corea del Norte de abandonar todas las armas nucleares y los programas nuclea-

res existentes y de regresar cuanto antes al TNP y a las salvaguardias del OIEA. Las seis partes también reafirmaron que las conversaciones que celebran tienen por objeto la desnuclearización verificable y pacífica de la península de Corea y acordaron que dicha desnuclearización debería cumplirse y efectuarse.

Mi delegación espera sinceramente que la declaración conjunta dé lugar a progresos notables no sólo para solucionar la cuestión nuclear de Corea del Norte, sino también para lograr una paz duradera en la península de Corea y consolidar el régimen de no proliferación nuclear.

Mi Gobierno valora sobremanera los esfuerzos realizados por todas las demás partes, especialmente China, país anfitrión de las conversaciones. El Gobierno de Corea seguirá participando en esfuerzos diplomáticos en pro de la solución definitiva de la cuestión nuclear de Corea del Norte y para lograr la paz permanente en la península.

La búsqueda de la no proliferación funcionará mejor cuando se aborden adecuadamente las causas de la proliferación. No deberíamos pasar por alto el hecho de que la inseguridad, real o percibida como tal, es en muchos casos un motivo clave para desarrollar la capacidad de dotarse de armas nucleares. La comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos con el fin de aliviar esas preocupaciones de seguridad que han impedido a ciertos Estados sumarse al TNP y que han llevado a otros a tratar de conseguir, clandestinamente, la capacidad de dotarse de armas nucleares.

Al mismo tiempo, opinamos que los Estados poseedores de armas nucleares deberían ofrecer garantías de seguridad firmes y fiables a los Estados que no las poseen de que cumplen fielmente las obligaciones que les corresponden en virtud del TNP y otras obligaciones en materia de salvaguardias. También reconocemos lo valioso que resulta ofrecer mejores garantías de seguridad y otros incentivos a los Estados que acepten voluntariamente compromisos adicionales de no proliferación más allá de los parámetros del TNP.

Sr. Ri Jang Gon (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Puesto que estamos aquí reunidos para debatir los problemas derivados de las armas nucleares, mi delegación desea exponer algunas ideas.

Es innegable que la existencia y la posible utilización de las armas nucleares plantean la amenaza más

grave a la supervivencia de la humanidad. Sesenta años han transcurrido desde el holocausto nuclear, y sin embargo no existen disposiciones jurídicamente vinculantes para frenar cualquier posible uso de las armas nucleares. Al contrario, los arsenales nucleares siguen aumentando, tanto en cantidad como en calidad.

Quisiera pedir a los representantes aquí presentes que piensen con imparcialidad en los programas de armas nucleares que aplican algunos Estados. ¿A quién se le puede ocurrir disponer de grandes cantidades de armas nucleares e incluso emplazarlas en el exterior? ¿Cuántos Estados poseedores de armas nucleares siguen adhiriéndose a doctrinas que se basan en el uso preventivo de las armas nucleares, y cuántos han contraído compromisos de no recurrir en primer término a las armas nucleares bajo cualquier circunstancia? Sin embargo, algunos países están alzando la voz sólo en nombre de la no proliferación, pasando por alto el verdadero peligro que pesa sobre nuestras cabezas debido a los hechos que acabo de mencionar.

Mi delegación considera que, en esta casa, tenemos que examinar cuáles son los principales objetivos de la no proliferación que persiguen ciertos Estados. Tenemos que ver cuál es el verdadero objetivo de algunos Estados, encabezados por la superpotencia, cuando señalan selectivamente con el dedo a esos países pequeños por las actividades nucleares que llevan a cabo con fines pacíficos. ¿Cómo puede la comunidad internacional lograr la no proliferación al tiempo que permite que ciertos países conserven grandes cantidades de armas nucleares listas para atacar a otros en cualquier momento?

Es el momento de tomar medidas concretas para que el mundo entero esté libre de armas nucleares. No se debería utilizar el argumento de la no proliferación a modo de disfraz para conservar permanentemente armas nucleares. Antes de hablar acerca de la no proliferación, habría que hablar de su causa raigal: las armas nucleares, el tema que hoy nos ocupa. Por la paz y por la seguridad del mundo, así como por la no proliferación, la comunidad internacional debería seguir trabajando con miras a establecer, lo antes posible, un instrumento jurídicamente vinculante por el que se prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas nucleares, y que en última instancia dé lugar a su destrucción.

Mi delegación insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que adopten decisiones políti-

cas en favor de la eliminación completa de las armas nucleares y a que, como primera medida en ese sentido, se comprometan incondicionalmente, a través de instrumentos jurídicamente vinculantes, a no recurrir en primer término a utilizar o amenazar con utilizar las armas nucleares.

Antes de terminar mis observaciones, quisiera hablar de la cuestión nuclear en la península de Corea desde esa perspectiva. Como hemos dicho una y otra vez, la República Popular Democrática de Corea es un pequeño país sometido a la amenaza constante de la superpotencia, los Estados Unidos. Nuestras armas nucleares no están destinadas a amenazar o atacar a otros. No tenemos intención de conservarlas permanentemente. No tendremos que conservar ni una sola arma nuclear cuando se hayan normalizado las relaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos, cuando se haya creado la confianza bilateral y cuando mi país deje de estar expuesto a la amenaza nuclear de los Estados Unidos.

El requisito más urgente para la desnuclearización de la península de Corea es poner fin de inmediato a la amenaza nuclear que plantean los Estados Unidos y sus políticas hostiles hacia la República Popular Democrática de Corea, destinadas a derrocar el régimen.

Sr. Anton V. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): En primer término, quisiéramos expresar nuestras profundas condolencias al Gobierno y el pueblo del Pakistán con motivo del catastrófico terremoto, que causó numerosas víctimas. La Federación de Rusia declaró inmediatamente su disposición a proporcionar ayuda humanitaria en este sentido.

La Federación de Rusia respeta sus obligaciones en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Al mismo tiempo, consideramos que la eliminación total y completa de las armas nucleares sólo es posible mediante esfuerzos graduales y progresivos encaminados a la consecución del objetivo final, sin un apresuramiento indebido, sobre la base de un enfoque integral, con la participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares y, naturalmente, manteniendo al mismo tiempo la estabilidad estratégica y el acatamiento del principio de la seguridad para todos en pie de igualdad.

Estamos cumpliendo todas las obligaciones que hemos contraído en materia de reducción de los arsenales nucleares. El proceso de reducción, que es una actividad de mucha complejidad técnica, muy costoso y que

requiere mucha mano de obra, sigue avanzando satisfactoriamente de manera sistemática y sin demoras. En términos generales, las existencias de armas nucleares en Rusia se han reducido ahora a la quinta parte de lo que eran en 1991. En la actualidad, las armas nucleares no estratégicas se han reducido en un 25%. Hemos eliminado 1.328 plataformas de lanzamiento para misiles balísticos intercontinentales y para misiles balísticos lanzados por submarinos, 2.670 misiles, 45 submarinos nucleares estratégicos y 66 bombarderos pesados.

Tan sólo en los cinco últimos años, la Federación de Rusia ha eliminado de sus fuerzas nucleares estratégicas 357 sistemas vectores y 1.740 ojivas nucleares. De conformidad con las disposiciones del Tratado de Moscú sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas, para finales de 2012 Rusia y los Estados Unidos de América reducirán aún más sus ojivas nucleares estratégicas, hasta aproximadamente una tercera parte de los límites establecidos para finales de 2001 en virtud del Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas. Como ha señalado el Presidente de Rusia, Sr. Vladimir Putin, Rusia está dispuesta a seguir reduciendo sus arsenales nucleares estratégicos hasta llevarlos a un nivel inferior al previsto en el Tratado de Moscú.

Conferimos una particular importancia al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE). Celebramos la labor que acaba de describir el Embajador Tóth. Consideramos que el TPCE permitirá impedir de manera fiable un mejoramiento cualitativo de las armas nucleares. El Tratado es también uno de los componentes más importantes del sistema de seguridad internacional y de prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa. Observamos con satisfacción que en la actualidad 176 Estados han firmado el TPCE y que 125 de ellos ya lo han ratificado. Aplaudimos esta importante decisión adoptada por esos Estados. Al mismo tiempo, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación por las perspectivas del Tratado en cuanto a su entrada en vigor. Esperamos que los 11 Estados restantes de los de la llamada lista de los 44 adopten las medidas necesarias para adherirse al Tratado a la mayor brevedad.

Nuestra contribución a la irreversibilidad del desarme nuclear también incluye la aplicación de un programa conjunto entre Rusia y los Estados Unidos para procesar combustible para centrales eléctricas. Hasta ahora se han extraído de las armas nucleares rusas 500 toneladas de uranio muy enriquecido.

En septiembre de 2005 se alcanzó un hito importante en la aplicación del Acuerdo sobre la compra de uranio muy enriquecido, acuerdo celebrado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia el 18 de febrero de 1993 relativo a la utilización de uranio muy enriquecido extraído de las armas nucleares. Se procesaron 250 toneladas de uranio muy enriquecido —equivalentes a decenas de miles de ojivas nucleares— y se las convirtió en uranio poco enriquecido. Esto supone que se ha alcanzado ya el hito que marca la mitad del objetivo final del acuerdo, la eliminación de 500 toneladas de uranio muy enriquecido antes del año 2013.

Las medidas que hemos adoptado en el ámbito del desarme nuclear se han visto acompañadas de cambios estructurales en el sector de las armas nucleares en Rusia. La capacidad de producción en este sector se ha reducido en un 50%, pues se ha considerado que la capacidad anterior era excesiva para las necesidades de defensa. Junto con los Estados Unidos de América, estamos trabajando para cerrar los reactores de uranio con moderador de grafito rusos que se utilizan para producir plutonio apto para armas; los materiales que se producen allí no se utilizan para fines militares. Además, hace mucho tiempo que en nuestro país dejó de producirse uranio para su utilización en armas nucleares.

La Federación de Rusia apoya la iniciación de conversaciones en la Conferencia de Desarme en relación con los preparativos para un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable. No nos opondríamos a un consenso sobre el programa de trabajo de la Conferencia, sobre la base de la denominada propuesta de los cinco embajadores, en la que, entre otras cosas, se prevé el examen de cuestiones relativas al desarme nuclear.

Rusia está garantizando de manera apropiada la seguridad técnica y el almacenamiento fiable de las armas nucleares. Quisiera recordar que todos nuestros arsenales nucleares están localizados en emplazamientos de almacenamiento centralizados, todos ellos dentro de Rusia. Rusia ha emprendido una serie de medidas para prevenir los actos terroristas. Se están realizando periódicamente pruebas de seguridad integradas en todos los emplazamientos nucleares en relación con los peligros de la radiación y que permiten también garantizar que esos emplazamientos estén en condiciones de reaccionar ante cualquier acto terrorista.

De esta manera, la Federación de Rusia está demostrando su voluntad de avanzar de manera decidida

en cuanto a desarme y reducción de armas nucleares y, lo que es más importante, está plasmando esta decisión en la práctica. Instamos a todos los demás Estados poseedores de armas nucleares a que se sumen a este proceso.

Estos son sólo algunos de los aspectos fundamentales de la posición de Rusia con respecto al desarme nuclear. Quisiera recordar que en la Conferencia de Examen al TNP del año 2005 presentamos información pormenorizada acerca del cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de reducción de armas nucleares.

Quisiera ahora referirme brevemente a los resultados de esa Conferencia. Pese a la falta de recomendaciones sustantivas para fortalecer al TNP en el futuro, no hay motivos para afirmar que esta Conferencia haya sido un fracaso. Consideramos sumamente útil la labor realizada. Evidentemente, durante la Conferencia se pusieron de manifiesto una gran variedad de opiniones en cuanto al cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del TNP. Esto es natural, puesto que en los últimos años han ocurrido cambios en materia de seguridad internacional.

Al mismo tiempo, se confirmaron algunos elementos importantes que unen a todas las partes en el Tratado. Nadie dijo que el Tratado fuera obsoleto. Nadie planteó la cuestión de preparar algún tipo de documento que sustituyera al TNP. Todos resaltaron la viabilidad del Tratado y su valor como fundamento del régimen de no proliferación nuclear. Las partes realizaron un análisis objetivo y equilibrado del Tratado en todos sus aspectos.

Todos los participantes confirmaron su dedicación a la aplicación rigurosa de sus obligaciones y su apoyo a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

El régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) fue claramente reconocido como un importante componente de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y del respeto del régimen de no proliferación. Acogemos con beneplácito el otorgamiento del Premio Nobel al Director General del OIEA, Sr. El Baradei, y expresamos nuestra esperanza de que ello sirva para fortalecer aún más la autoridad del Organismo.

Consideramos que los nuevos desafíos que en los últimos años se han planteado a la no proliferación nuclear deben eliminarse y se eliminarán gracias al Trata-

do sobre la no proliferación de las armas nucleares. Durante el debate general hemos expuesto nuestro enfoque respecto del éxito de las conversaciones entre las seis partes que tuvieron lugar en Beijing y la aprobación el 24 de septiembre pasado por la Junta de Gobernadores del OIEA de una resolución sobre el programa nuclear del Irán.

Los nuevos desafíos requieren nuevas soluciones. Acogemos con beneplácito el amplio apoyo que recibió la propuesta de la Federación de Rusia sobre la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Todos los Estados deben ahora trabajar de consuno para garantizar la plena aplicación de esos documentos.

Acogemos con beneplácito la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. Por consiguiente, apoyamos la decisión adoptada por los Estados de Asia central de crear una zona libre de armas nucleares en esa región. Consideramos que el establecimiento de esa zona, sobre la base del proyecto de texto de Tashken sobre las negociaciones dirigidas a crear una zona libre de armas nucleares, que fue redactado en febrero, será un paso importante hacia el fortalecimiento de la paz y la estabilidad en la región.

En cuanto a los proyectos de resolución sobre desarme nuclear que ha de examinar la Primera Comisión en este período de sesiones, Rusia basará sus decisiones en las posiciones antes mencionadas. Nuestra prioridad es hacer la debida evaluación de los progresos registrados en ese ámbito, las obligaciones existentes de los Estados y su aplicación. Estamos dispuestos a apoyar propuestas realistas y equilibradas en ese sentido.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es una piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear y el fundamento esencial de la labor encomiada a lograr el desarme nuclear. Noruega lamenta que en la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen no se haya podido obtener un resultado sustantivo. En ella se perdió una importante oportunidad de seguir fortaleciendo el TNP.

Es muy lamentable también que en el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas no figuren los desafíos que plantea la proliferación de las armas de destrucción en masa. Se perdió otra oportunidad de mejorar la seguridad colectiva. Sin embargo, nos sentimos alentados por el amplio apoyo que recibió nuestra

iniciativa interregional sobre no proliferación y desarme nucleares en la etapa preparatoria de la reunión de alto nivel. Siete países de diferentes regiones del mundo presentaron una declaración ministerial y propuestas de texto concretas para el documento final de la cumbre. La iniciativa fue bien acogida y un elevado número de países expresaron su apoyo a la misma. Lamentablemente, la propuesta no recibió el consenso necesario.

Noruega aceptará el reto presentado por el Secretario General y seguirá tratando de alcanzar el consenso y resultados concretos. Lo haremos conjuntamente con Australia, Chile, Indonesia, Rumania, Sudáfrica y el Reino Unido, así como con todos los demás países que han apoyado nuestros esfuerzos. Hoy es más importante que nunca consolidar y fortalecer nuestro régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares.

Debemos sobreponernos a la decepción que nos han causado este año los reveses que hasta ahora hemos sufrido en las negociaciones multilaterales. Debemos continuar promoviendo y procurando lograr un nuevo consenso mundial sobre el desarme y la no proliferación nucleares. Hay varias medidas concretas que debemos adoptar con urgencia.

Opinamos que la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) sería fundamental en ese sentido. Resulta alarmante que ahora parezca que la entrada en vigor del Tratado esté más lejos que antes, como no lo ha estado en mucho tiempo.

Los países que no hayan ratificado ese Tratado vital deberían hacerlo sin demora. Instamos en particular a los Estados poseedores de armas nucleares a comprometerse con el TPCE de una manera jurídicamente vinculante. A la espera de la entrada en vigor del Tratado, debemos esforzarnos al máximo para consolidar aún más las prohibiciones de ensayos nucleares vigentes. Con miras a garantizar una verificación fiable, es preciso acelerar los esfuerzos que actualmente se realizan para completar el sistema de vigilancia internacional.

Ya es hora de que la Conferencia de Desarme salga de su largo estancamiento. Con toda urgencia es preciso llegar a acuerdo sobre un programa de trabajo para la Conferencia. Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable debe ser nuestra máxima prioridad. Un tratado mediante el que se prohíba la producción futura de material fisionable destinado a la fabricación de armas será vital para nuestros esfuerzos en materia de no proliferación y desarme. También de-

be abordar, teniendo en cuenta el compromiso de Shannon, la cuestión de los arsenales ya existentes. Entretanto, exhortamos a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que coloquen el material fisionable que ya no es necesario para fines militares bajo el régimen de verificación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Todos los Estados deberían aumentar la transparencia y la seguridad de sus existencias de material fisionable. Necesitamos ver reducciones más sustanciales en los arsenales nucleares actuales. Noruega alienta a la Federación de Rusia y a los Estados Unidos a llevar a cabo reducciones de sus existencias de armas nucleares que vayan más allá de las previstas en el Tratado sobre las reducciones de las armas estratégicas ofensivas. En este sentido, subrayamos los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad.

Noruega quisiera felicitar al Organismo Internacional de Energía Atómica y a su Director General, el Sr. Mohamed El Baradei, por haber recibido este año el Premio Nobel de la Paz.

Existe un creciente temor de que se dé a las armas nucleares un nuevo papel más importante en las políticas de seguridad. Por consiguiente, es más importante que nunca fortalecer los mecanismos de la diplomacia multilateral para el control de armamentos. El OIEA tiene el claro mandato de ocuparse de los casos de no cumplimiento y de verificar que los Estados partes en el TNP cumplan sus obligaciones. Por lo tanto, el OIEA desempeña un papel fundamental en nuestro régimen mundial de seguridad.

El programa de verificación del OIEA es esencial para el mantenimiento de la confianza necesaria para que el TNP sea digno de crédito. El Protocolo Adicional dará al OIEA una base más amplia para extraer conclusiones en lo que respecta a las salvaguardias. Noruega valora el hecho de que un número cada vez mayor de países estén aplicando el Protocolo Adicional del OIEA. Consideramos que el Protocolo, junto con las salvaguardias amplias del OIEA, debe considerarse la norma de verificación. Por consiguiente, todos los Estados deben firmar, ratificar y aplicar el Protocolo Adicional sin más demora. Las medidas ulteriores dirigidas a mejorar la eficacia del régimen de verificación del OIEA también deben recibir apoyo.

Además, con la asistencia de los órganos multilaterales correspondientes, se debe aplicar plenamente la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Esto es fundamental para evitar que material y tecnología nucleares caigan en manos equivocadas. Hacemos un llamamiento a todos los Estados para que aprueben y hagan cumplir leyes eficaces que prohíban a los agentes no estatales llevar a cabo actividades relacionadas con las armas de destrucción en masa. Noruega está dispuesta a estudiar la prestación de asistencia a otros Estados para que cumplan las obligaciones establecidas en la resolución 1540 (2004).

Noruega ha firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, que se aprobó a inicios de este año. El Convenio debe entrar en vigor cuanto antes.

Un ciclo del combustible nuclear resistente a la proliferación conviene a todos los Estados. Ese ciclo facilitaría nuestro derecho a beneficiarnos de la energía y la tecnología nucleares de acuerdo con lo estipulado en el TNP. Noruega acoge con beneplácito las recomendaciones del Grupo de Expertos del OIEA encargado de examinar enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear. Esas recomendaciones deben inspirar nuestros esfuerzos por lograr un mecanismo bajo un claro control del OIEA, mediante el cual se garantice a los Estados el suministro de combustible nuclear siempre que se abstengan de desarrollar la capacidad de enriquecer uranio o reprocesar plutonio. Debe dotarse al OIEA de la capacidad jurídica, técnica y política que necesita para desempeñar ese papel. Es además vital que esos arreglos sean voluntarios y que no excluyan la asistencia técnica ni las transferencias. Quizá se tarde cierto tiempo en lograr esos objetivos. Mientras tanto pedimos que se apruebe una prohibición de la construcción de instalaciones para tecnologías delicadas.

Poner fin al uso de uranio altamente enriquecido es otra medida encomiada a reducir el riesgo de proliferación nuclear. Por lo tanto, debemos fijarnos el objetivo a largo plazo de lograr un acuerdo en cuanto a la prohibición de los usos civiles. Mientras tanto, los Estados Miembros deben comprometerse a convertir las instalaciones nucleares civiles de uranio altamente enriquecido a uranio poco enriquecido en cuanto esto sea técnicamente posible.

Para concluir, opinamos que el desarme general y completo es una responsabilidad mundial. Debemos continuar los esfuerzos prácticos, sistemáticos y progresivos para promover el desarme nuclear a escala

mundial en aras del logro de nuestro objetivo fundamental: un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Al-Zaabi (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, en nombre de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos, permítaseme expresar mi más sentido pésame y condolencias a los países asolados por el terremoto en el Asia meridional, que sufrieron graves pérdidas de vidas humanas y daños materiales.

A pesar de los grandes progresos alcanzados durante los 60 últimos años en el establecimiento de acuerdos internacionales de desarme, la carrera de armamentos, en particular la carrera de armamentos nucleares, sigue constituyendo una amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Hay que subrayar que el apego de los Estados poseedores de armas nucleares a sus estrategias en materia de armamentos alientan a los Estados no poseedores de esas armas a adquirir o desarrollar sus propios programas nucleares oficiales u oficiosos. Ello también fomenta el surgimiento de otras amenazas y desafíos relacionados con estas armas peligrosas y materiales prohibidos conexos y la posibilidad de que caigan en manos de temerarios o de irresponsables.

Estamos profundamente preocupados y decepcionados ante la falta de medidas de fomento de la confianza adecuadas entre los países. Ello ha impedido que se alcance un consenso sobre un programa para la Conferencia de Desarme en Ginebra, la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) y la realización de progresos en la aplicación de los resultados de las Conferencias de las Partes encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales es una empresa universal que debemos compartir todos, y en la que la principal responsabilidad debe recaer en los Estados poseedores de armas nucleares. Por lo tanto, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a que emprendan negociaciones multilaterales flexibles y serias, motivadas por la voluntad política de lograr la eliminación sistemática, gradual y completa de sus arsenales nucleares en el marco de un calendario concreto estipulado en el Artículo VI del TNP.

De conformidad con los compromisos contraídos en virtud de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como de

los distintos acuerdos y tratados internacionales ya establecidos relativos a las armas de destrucción en masa, debemos considerar el fortalecimiento de la labor de la Primera Comisión y de la Asamblea General para lograr los objetivos convenidos durante el período extraordinario de sesiones de 1978 dedicado al desarme. La Conferencia de Desarme en Ginebra debe salir del estancamiento en que se encuentra y los Estados poseedores de armas nucleares así como los Estados que no las poseen, deben hacer gala de la voluntad política y la flexibilidad necesarias para acordar un programa para ese órgano, de manera que se logren los objetivos del TNP. Además, la comunidad internacional debe responder a los llamamientos para que se establezca un instrumento internacional, universal e incondicional que proporcione a los Estados no poseedores de armas nucleares las garantías de seguridad y de que no serán objeto de amenazas, garantías que necesitan.

Además de eso, debemos reafirmar la necesidad de que los tratados de desarme sean universales y amplios, en particular los que incluyen la cuestión de las armas nucleares, tales como el TNP. Instamos a los tres Estados que aún no son partes en el Tratado a que se adhieran a él de manera incondicional y que lo hagan lo antes posible. Instamos a los Estados interesados a que cumplan consecuentemente sus obligaciones jurídicas y a que respeten y fortalezcan el mandato del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como a que cumplan con sus obligaciones de manera transparente, justa y no discriminatoria. Hay que eliminar los dobles raseros en todas las políticas nacionales y tener en cuenta los principios de la Carta, del derecho internacional y de los tratados existentes.

Asimismo, debemos evitar que los Estados no poseedores de armas nucleares traten de adquirir armas y arsenales nucleares. Debemos esforzarnos por crear más zonas libres de armas nucleares, en particular en las regiones del Golfo Árabe y el Oriente Medio, a fin de apoyar los esfuerzos por lograr los objetivos de no proliferación. Además, debemos apoyar el derecho de los países en desarrollo a adquirir tecnología nuclear para fines y actividades exclusivamente civiles y pacíficos.

Sra. Mourabit (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, permítaseme expresar, en nombre de mi delegación, nuestras sinceras condolencias a los países amigos del Asia sudoriental, que resultaron tan afectados por el reciente terremoto, así como a la delegación de Guatemala, cuyo país tuvo que enfrentar dramáticas inundaciones. Expresamos a esas delega-

ciones amigas nuestro más profundo pésame y nuestra plena solidaridad.

La importancia del papel de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales es cada vez más obvia y esencial en un contexto internacional difícil, caracterizado por el surgimiento de nuevas amenazas y desafíos a los que tiene que hacer frente nuestra Organización mundial. Está claro que el fortalecimiento del Estado de derecho, en particular mediante el cumplimiento de los compromisos internacionales y la aplicación de los tratados de desarme y no proliferación, es especialmente urgente hoy en día.

Sigue habiendo dificultades que bloquean el proceso multilateral de desarme. Sin duda, el fin del orden del mundo bipolar permitió poner fin al equilibrio del terror, pero no permitió crear el clima de paz y confianza que se esperaba. Efectivamente, los riesgos de la proliferación de las armas de destrucción en masa, vinculados sobre todo a la amenaza de la adquisición de esas armas por grupos terroristas, tiene un gran peso en la seguridad internacional. La resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad fue una respuesta a ese desafío.

El estancamiento en el que se encuentra la Conferencia de Desarme, único foro de negociación de instrumentos multilateral de desarme, es decepcionante. Por octavo año consecutivo la Conferencia no ha podido comenzar su labor sustantiva debido a la falta de un consenso con relación a su programa de trabajo. Sin embargo, ese estancamiento no debe impedir que sigamos procurando hallar los medios, naturalmente consensuales, de encarrilar nuevamente a la Conferencia.

Es lamentable que no se hayan registrado progresos en materia de desarme y no proliferación nucleares, en particular el hecho de que no se haya podido hacer entrar en vigor el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), no se haya alcanzado un acuerdo sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable, no se haya aprobado un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas y el fracaso de la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP.

Mi país, Marruecos, está preocupado por la situación en el Oriente Medio y lamenta que la creación de una zona libre de armas nucleares en esa región tope con la oposición de un solo país que todavía no es parte del TNP y que se niega a someter sus instalaciones nucleares

a las salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El compromiso de mi país con el desarme general y completo y la no proliferación de las armas nucleares proviene de su firme convicción de que la seguridad nacional depende en gran medida de la necesidad de dar prioridad al desarrollo económico y social en beneficio de los pueblos del mundo.

Por último, deseamos recordar la importancia de la pronta entrada en vigor del TPCE y reiteramos que somos partidarios de que se entablen negociaciones sobre la conclusión de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable.

Sra. Gayatri (Indonesia) (*habla en inglés*): En 2000 todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) se pusieron de acuerdo sobre un conjunto de medidas prácticas para llevar a cabo los esfuerzos sistemáticos y progresivos encaminados a lograr el desarme nuclear. Sin embargo, ¿qué ha ocurrido después de cinco años? Los Estados que poseen armas nucleares se han echado atrás por lo que se refiere a ese acuerdo. Lo que es peor, uno de ellos incluso ha dicho que el desarme nuclear ya no existe y ha pasado a la historia.

El desarme y la no proliferación nucleares se fortalecen mutuamente. Los compromisos y las obligaciones con respecto a esas cuestiones deben aplicarse de manera equilibrada, sin ir en detrimento de ninguno de los dos. En este contexto, con respecto a las obligaciones, las iniciativas y los compromisos de las Conferencias de Examen del TNP de 1995 y 2000, opinamos básicamente que la comunidad internacional ha hecho más para aplicar las disposiciones de no proliferación nuclear que las de desarme nuclear.

Se han producido varios hechos positivos con respecto a la aplicación de las disposiciones relativas a la no proliferación. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), como autoridad competente, ha seguido ejerciendo la responsabilidad que tiene de conformidad con su Estatuto de verificar y garantizar que los Estados partes en el TNP cumplan los acuerdos de salvaguardias concertados con arreglo a las obligaciones que les impone el artículo III.

Se ha evaluado la eficacia de las salvaguardias del OIEA, lo que ha llevado a la aplicación de los acuerdos de salvaguardias generales y del modelo de Protocolo adicional. Sólo hay 37 Estados partes en el

TNP que todavía no han puesto en vigor un acuerdo de salvaguardias generales con el OIEA, mientras que 102 Estados partes han firmado protocolos adicionales.

Independientemente de su condición, a la República Popular Democrática de Corea no se le ha hecho cumplir sus obligaciones derivadas de tratados. Libia anunció que había renunciado a las aspiraciones de poseer armas nucleares y desde entonces cumple sus obligaciones al respecto. En los tres últimos años el OIEA ha trabajado con el Irán para asegurar su pleno cumplimiento después del descubrimiento de una instalación de enriquecimiento que no había declarado.

Para mejorar la cooperación y encontrar soluciones que sean aceptables para todos los interesados en las cuestiones de no proliferación, se han adoptado varias iniciativas, tales como el programa de reducción cooperativa de la amenaza, la Iniciativa mundial de reducción de la amenaza nuclear y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

No obstante, mientras tanto se han producido varios hechos negativos relacionados con el desarme nuclear. Se conservan unas 30.000 armas nucleares, muchas de ellas en estado de alerta, con el riesgo que eso entraña de un uso accidental o no autorizado, que sin duda es una posibilidad aterradora. Las declaraciones unilaterales sobre intereses de seguridad nacional, basadas en la legitimización de las armas nucleares, que forman parte de las estrategias o doctrinas de seguridad de algunos Estados que poseen armas nucleares, crearán otra carrera de armas nucleares y eternizarán la política de disuasión nuclear.

Se ha intentado sistemáticamente desvincular a la no proliferación y el desarme nuclear, que en el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000 se consideraba que “se refuerzan mutuamente” (NPT/CONF.2000/28 (Partes I y II), p. 21), para centrarse exclusivamente en la primera, lo que agrava la discriminación y un doble rasero insostenible.

El Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), que se abrió a la firma y a la ratificación en 1996, todavía no ha entrado en vigor. Cuanto más se retrase, más posibilidades hay de que se reanuden los ensayos y de que éstos se conviertan en un gran revés en los esfuerzos por limitar el mejoramiento cualitativo de las armas y el desarrollo de nuevos tipos de armas.

La reanudación de negociaciones sobre un tratado por el que se prohíba la producción de material fisiónable todavía no se ha producido, aunque constituye la siguiente medida fundamental en el programa de desarme multilateral. Su conclusión se ha visto frustrada por la imposición de condiciones previas inviables relativas a la verificación.

El Tratado de Moscú de 2002 no contiene ningún compromiso de destruir o inutilizar las armas que ya no están desplegadas en un marco operacional. Lamentablemente, la reducción del despliegue y de la condición operacional no exime de la disminución irreversible y la eliminación completa de las armas nucleares. Las obligaciones estipuladas en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos han tenido repercusiones negativas para el desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa contra los misiles antibalísticos y el desarrollo de una tecnología militar de avanzada susceptible de desplegarse en el espacio ultraterrestre.

La cuestión de las armas nucleares no estratégicas sigue siendo preocupante debido a la facilidad con que éstas se trasladan y al hecho de que se pueden emplazar cerca de zonas de conflicto. Esto significa que se pueden utilizar fácilmente en combate y hay muchas probabilidades de predelegación de la autoridad para utilizarlas en caso de conflicto o de un uso accidental o preventivo no autorizado.

Para concluir, aunque no son jurídicamente vinculantes, las 13 medidas prácticas deberían reivindicarse y utilizarse como la mejor herramienta para evaluar los esfuerzos de los Estados que poseen armas nucleares a fin de progresar en la aplicación de las obligaciones que tienen en virtud del artículo VI.

Sr. De Alba (México): La delegación de México tuvo ya oportunidad de abordar con cierta amplitud el tema del desarme nuclear durante el debate general. Por ello, yo quisiera en esta ocasión, y aprovechando el formato interactivo, enfatizar dos o tres aspectos solamente.

En primer lugar, quisiera reiterar la frustración de la delegación de México ante la falta de progreso durante las negociaciones en la Conferencia de Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Indudablemente, perdimos una oportunidad valiosa para avanzar en tareas prioritarias —entendemos nosotros— para todos los Estados Miembros. También perdimos oportunidades en las negociaciones que tuvieron lugar en el marco de la Comisión de Desarme y, por

si fuera poco, la mayor oportunidad se perdió en el momento en que los Jefes de Estado y de Gobierno no pudieron acordar textos sustantivos durante la pasada cumbre.

A estos fracasos se ha sumado una mala interpretación de lo que significa la voluntad política de los Estados Miembros y lo que significa el consenso. Yo quisiera referirme a ese punto en esta ocasión. Yo creo que la voluntad política la expresa la mayoría de los Estados, y no la minoría. En ese sentido, me cuesta trabajo escuchar declaraciones que hablan de una falta de voluntad política. Yo creo que la voluntad política está en esta Sala, porque la mayoría tiene voluntad política para avanzar. Me cuesta trabajo también entender la idea de que el consenso es un objetivo deseable, cuando hemos visto cómo se abusa de ese procedimiento. El reglamento de la Asamblea General no incluye la palabra consenso.

El consenso es un ejercicio que hemos venido desarrollando los Estados Miembros con el ánimo de ir sumando voluntades e ir logrando compromisos sobre asuntos fundamentales, y no debemos perder eso de vista. El consenso no se diseñó para acordar los mínimos comunes denominadores. Se determinó utilizarlo para buscar el mayor grado de apoyo a una iniciativa determinada, siempre en beneficio de la mayoría, y eso no está ocurriendo. Repito, se está abusando del consenso y eso nos está impidiendo trabajar. Es el caso muy concreto de la Conferencia de Desarme.

Ejemplos de ejercicios diferentes de negociación los hemos dado también este año, y yo subrayaría la Conferencia que se celebró en Tlatelolco (México) con todos los países, Estados signatarios o partes en tratados de zonas libres de armas nucleares. En esa reunión dimos ejemplo de que somos capaces de lograr más que los mínimos comunes denominadores; que somos capaces de ver por el beneficio de la humanidad en su conjunto y que somos capaces no sólo de negociar entre gobiernos instrumentos y documentos sustantivos, sino que también somos capaces de hacerlo de cara a la sociedad civil, en cooperación con la sociedad civil. Creo que cualquiera que haya participado en la Conferencia de México lo puede constatar. El documento es sólido; promueve un programa y un nivel de cooperación y de entendimiento entre todos los Estados que hemos rechazado la opción nuclear.

Regreso al punto de partida: la voluntad política mayoritaria está a favor de la eliminación de las armas

nucleares y no debemos permitir que se manipule la voluntad de unos cuantos para decirnos que eso no es realista, que eso es impráctico. Algunos países nos hemos empezado ya a movilizar; hemos estado ya discutiendo opciones en el marco de este período de sesiones de la Primera Comisión porque consideramos que el statu quo no es aceptable, porque consideramos que hay opciones y porque, en el mejor de los casos, o en la mejor de las disposiciones, estamos abiertos a escuchar opciones que nos permitan romper con el statu quo. Lo único que no es aceptable es el statu quo. Hay que avanzar en un programa para la eliminación de estas armas y para, evidentemente, otras tareas en el área de desarme igualmente urgentes, en particular los esfuerzos de no proliferación. No hay que cerrar ninguna de las opciones.

Estos esfuerzos de México al haber convocado la Conferencia de Tlatelolco sobre zonas libres de armas nucleares contaron con muy valiosas contribuciones, que creo que este período de sesiones de la Primera Comisión debe rescatar: contribuciones de Estados Miembros, de organizaciones no gubernamentales y también del Sr. Mohamed El Baradei —ahora Premio Nóbel de la Paz, quien nos honró con su presencia en la Conferencia celebrada en México— y creo que es importante que las delegaciones las tengan presente.

Termino señalando que el esfuerzo por encontrar vías alternativas para avanzar en esta agenda tiene que ser incluyente, transparente y democrático, y de ninguna manera estamos haciendo llamados a la confrontación. Estamos haciendo fundamentalmente una reflexión de carácter político, que se reflejó claramente en las declaraciones que cada uno de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno formuló hace apenas unas semanas en la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora procederemos a presentar los proyectos de resolución y de decisión.

Sr. Hamidon (Malasia) (*habla en inglés*): Mi delegación tiene el honor de presentar a la Comisión un proyecto de resolución titulado “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares*”, que será publicado como documento A/C.1/60/L.46.

El proyecto de resolución ha sido patrocinado por las siguientes delegaciones: Argelia, Bangladesh, Bolivia, Costa Rica, Guatemala, India, Indonesia, Repúbli-

ca Islámica del Irán, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Myanmar, Nepal, Pakistán, Qatar, Samoa, Arabia Saudita, Sierra Leona, Sri Lanka, Singapur, República Árabe Siria, Tailandia, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Mi delegación expresa su gratitud a todos los patrocinadores y a otras delegaciones que también patrocinarán el texto.

Mi delegación y los demás patrocinadores del proyecto de resolución desearían expresar su agradecimiento al Secretario General por su informe relativo al inciso q) del tema 97 del programa, que figura en el documento A/60/122. Hemos tomado nota de las observaciones que figuran en dicho informe. Damos las gracias a los Estados Miembros que han presentado información de conformidad con la resolución 59/83.

La opinión consultiva sobre la *Legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares* emitida por la Corte Internacional de Justicia el 8 de julio de 1996 sigue siendo una decisión histórica y firme en el ámbito del desarme nuclear. La decisión de la Corte constituye, y sigue siendo, una exhortación jurídica de gran peso tendiente a librar al mundo de las armas nucleares. La conclusión unánime de la Corte de que existe la obligación de emprender de buena fe y concluir negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos, bajo un estricto y eficaz control internacional, se reafirmó nuevamente en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. La decisión unánime de la Corte Internacional de Justicia, si bien es coherente con la obligación solemne que incumbe a los Estados partes en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), no se limita solamente a los Estados partes en el TNP. Más bien constituye, notablemente, una declaración universal.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se subraya la obligación de todos los Estados de celebrar y concluir exitosamente negociaciones encaminadas al desarme nuclear. Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que la decisión de la Corte Internacional de Justicia debe ir seguida de la adopción de medidas concretas por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Además de contener esas importantes afirmaciones, al texto se le han incorporado las modificaciones necesarias para una actualización técnica y se ha incluido en él un nuevo párrafo del preámbulo, el decimotercer párrafo, que reza lo siguiente:

“Manifestando su pesar por que la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del Examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares no pudiera llegar a un acuerdo sobre ninguna cuestión sustantiva.”

Este año ha sido decepcionante en el ámbito del desarme nuclear. En mayo pasado los Estados partes en el TNP no lograron alcanzar un acuerdo sobre ninguna cuestión sustantiva en la Conferencia de Examen del TNP. Otro fracaso importante fue la imposibilidad de alcanzar acuerdo alguno sobre el desarme y la no proliferación en la cumbre mundial de 2005. La Conferencia de Desarme continúa estancada, mientras que la Comisión de Desarme este año tampoco pudo ponerse de acuerdo sobre un programa de trabajo. El marco mundial de desarme y no proliferación está en crisis. Los Estados poseedores de armas nucleares continúan modernizando las armas nucleares existentes y grandes existencias de armas nucleares permanecen en sus arsenales. Lamentablemente, varios Estados poseedores de armas nucleares han optado por no comprometerse, retroceder y adoptar medidas unilaterales en lugar de optar por el multilateralismo y las soluciones concertadas de manera multilateral.

Esos son algunos de los retos fundamentales, que, si no se enfrentan, podrían desestabilizar la paz y la seguridad internacionales, así como aumentar el riesgo de que la fuerza se emplee de manera unilateral y preventiva.

Los patrocinadores se sienten impulsados a recapitular el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que se subraya el carácter primordial del desarme nuclear, que hoy sigue siendo válido. Aún falta mucho para lograr ese objetivo. En el primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme los Estados Miembros estuvieron de acuerdo en que las armas nucleares planteaban el mayor peligro para la humanidad y para la supervivencia de la civilización humana. En este sentido, exhortamos a todos los Estados Miembros a que inicien negociaciones que conduzcan al desarme nuclear completo y a esfuerzos concretos por los Estados poseedores de armas nucleares para lograr la eliminación completa de sus arsenales nucleares. Instamos a todos los Estados a trabajar de manera mancomunada y constructiva en aras de la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al Desarme. Es fundamental que la comunidad

internacional aproveche esa oportunidad para renovar, revitalizar y crear un nuevo entorno que favorezca un mayor avance del proceso de desarme mundial.

El desafío que enfrenta la comunidad internacional en su intento de hacer realidad un mundo libre de armas nucleares es hoy más grande que nunca y requiere nuestro compromiso pleno e incondicional respecto de los objetivos que nos hemos fijado. El mundo ha publicado tratados legales que prohíben el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, así como la producción de otras armas de destrucción en masa. Hemos visto importantes avances y progresos sostenidos en años anteriores en lo que respecta a la Convención sobre las armas biológicas, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y las zonas libres de armas nucleares. Sin embargo, el objetivo final de eliminar las armas nucleares sigue siendo difícil de alcanzar. Debemos seguir comprometidos con el logro de ese objetivo. Coincidimos con el Secretario General en que “Debemos revitalizar nuestros marcos multilaterales ... y hacer frente al creciente peligro de una espiral de proliferación” (*A/59/2005, párr. 85*). No podemos permitir la perpetuación indefinida de la posesión de tales armas ni que la demencial obsesión de tener esas armas siga socavando el cumplimiento de nuestros objetivos. No podemos permitir que los vestigios de la guerra fría sigan rondándonos.

El desarme nuclear sigue siendo un tema de elevada prioridad en el programa mundial y no debe ser menospreciado ni dejado al margen. Debemos abordar los temas relativos al desarme de una manera amplia, constructiva y equilibrada. Es necesario aplicar medidas prácticas, así como esfuerzos sistemáticos y progresivos. El reto que tenemos ante nosotros es encontrar el consenso y la voluntad política necesarios para avanzar, a pesar de nuestras distintas opiniones y de posiciones basadas en intereses individuales. Los gobiernos deben apoyar los esfuerzos multilaterales mediante los que se procure reunir a todos los países en torno a la creación de un mundo libre de armas nucleares, un esfuerzo multilateral dirigido a salvar a la humanidad y al futuro de la civilización humana. La vitalidad del multilateralismo y de las soluciones multilateralmente convenidas al abordar el desarme y las cuestiones relativas a la seguridad internacional debe mantenerse y fortalecerse.

Al someter a la consideración de los Estados Miembros un proyecto de resolución sobre este tema por décimo año consecutivo, mi delegación y los demás

patrocinadores tienen confianza en que el proyecto de resolución seguirá recibiendo el apoyo de la gran mayoría. Confiamos en que los Estados que apoyan las negociaciones multilaterales prestarán atención a las opiniones de la inmensa mayoría dentro y fuera de la Asamblea General y querrán unirse a nosotros en nuestro empeño colectivo por alcanzar el objetivo de la eliminación de las armas nucleares.

Sr. Kurup (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para presentar dos proyectos de resolución patrocinados por la India en el grupo temático 1.

En primer lugar, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, en nombre de sus patrocinadores. En el proyecto de resolución, que será publicado como documento A/C.1/60/L.54, se hace hincapié en que el empleo de armas nucleares plantea la amenaza más grave a la supervivencia de la humanidad.

En la más reciente cumbre del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur en 2003, se hizo hincapié en el peligro que suponen para la humanidad la existencia continua de armas nucleares y su posible empleo o la amenaza de su empleo. La amenaza de emplear armas nucleares por agentes estatales y no estatales seguirá existiendo en tanto ciertos Estados reclamen el derecho exclusivo de poseer esas armas de manera perpetua hasta que consideren que existen razones suficientes para emplearlas o para amenazar con emplearlas. Consideramos que los Estados deben reorientar sus doctrinas nucleares mediante el compromiso de no ser los primeros en emplear las armas nucleares, así como el de no emplearlas en absoluto, con un acuerdo jurídicamente vinculante que respalde ese compromiso. Hoy, cuando las principales Potencias participan en intercambios más cooperativos entre ellas, ello sería más viable que en 1982, cuando se formuló por primera vez esta idea.

En su histórica opinión consultiva de 1996, la Corte Internacional de Justicia afirmó que el derecho internacional humanitario era aplicable al uso de las armas nucleares. La Corte expresó su convicción de que un acuerdo multilateral que prohibiera el empleo de las armas nucleares fortalecería la seguridad internacional y crearía un clima propicio para las negociaciones que desembocarían en la eliminación de las armas nucleares.

Como medida provisional, hasta tanto logremos un acuerdo sobre un proceso gradual que permita la

eliminación de las armas nucleares, debemos adoptar de manera colectiva medidas decisivas para apoyar la formulación de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Ello servirá para disminuir la importancia de las armas nucleares en el mantenimiento de la seguridad y contribuirá a realizar los cambios que se requieren en las doctrinas, las políticas, las actitudes y las instituciones para hacer posible la existencia de un mundo libre de armas nucleares y de violencia.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución se reitera la solicitud a la Conferencia de Desarme de que comience negociaciones con miras a alcanzar un acuerdo sobre una convención internacional sobre la prohibición del empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares. Una votación a favor del proyecto de resolución será una votación positiva de la comunidad internacional a favor de la aplicación de medidas decisivas dirigidas a la eliminación de las armas nucleares.

Ahora tengo el honor de presentar el proyecto de resolución titulado “Reducción del peligro nuclear”, en nombre de la India y de los demás patrocinadores. En el proyecto de resolución, que será publicado como documento A/C.1/60/L.52, se ofrecen propuestas modestas y pragmáticas para la seguridad y la protección de la humanidad. En él se exhorta a realizar un examen de las doctrinas nucleares, así como la adopción de medidas inmediatas para reducir el riesgo del uso no intencional o accidental de las armas nucleares. La posibilidad real de que sistemas o componentes caigan en manos de agentes no estatales ha hecho que en la actualidad los peligros sean más graves. Varios expertos en estrategia han considerado a las medidas propuestas en este proyecto de resolución medidas viables en las actuales circunstancias, incluida la disminución del grado de alerta de las fuerzas nucleares, sacándolas de su actual posición de alerta instantánea.

En 1978 todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron por consenso que las armas nucleares plantean el mayor peligro para la humanidad y para la supervivencia de la civilización. La comunidad internacional también está de acuerdo en que la adopción de medidas eficaces de desarme nuclear y prevención de una guerra nuclear tenían la más alta prioridad. Ahora, más de un decenio y medio después del fin de la guerra fría, el concepto de la destrucción mutuamente garantizada es universalmente considerado insostenible. La afirmación de que nunca es posible ganar una guerra nuclear, así como de que una guerra

nuclear jamás debe ocurrir, es ahora ampliamente aceptada. Por consiguiente, las medidas para reducir los peligros nucleares son un requisito previo esencial para salvaguardar nuestros intereses colectivos en materia de seguridad, hasta que se logre el desarme nuclear. En el proyecto de resolución se hace referencia a las siete recomendaciones de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, de 2001, que reducirían significativamente el riesgo de una guerra nuclear, incluidos la promoción del diálogo sobre seguridad colectiva, la eliminación del estado de alerta de las armas nucleares, el examen de las doctrinas nucleares, nuevas reducciones de las armas nucleares tácticas, el aumento de la transparencia, la creación de un clima propicio para el desarme mediante programas de educación y capacitación, así como los preparativos para una gran conferencia internacional dirigida a determinar los medios de eliminar el peligro nuclear.

Una votación a favor del proyecto de resolución sería la reafirmación de la comunidad internacional de que es preciso adoptar medidas decisivas para reducir el peligro nuclear.

Sra. Darlow (Nueva Zelanda) (*habla en inglés*): Hoy hago uso de la palabra para presentar nuestro proyecto de resolución sobre una zona libre de armas nucleares en el hemisferio sur y sus áreas adyacentes, que están presentando de manera conjunta el Brasil y Nueva Zelanda y que se publicará como documento A/C.1/60/L.12.

Un poderoso símbolo de la renuncia a las armas de destrucción en masa por la comunidad internacional es el alcance actual y el posible alcance de las zonas libres de armas nucleares en los continentes del mundo.

Las zonas libres de armas nucleares pueden actuar como medidas de desarme al proporcionar un incentivo para que los Estados que poseen armas nucleares o que aspiran a poseerlas dejen atrás la alternativa nuclear y pueden también contribuir a los esfuerzos de no proliferación. Acogimos con satisfacción la iniciativa de México de celebrar en abril la primera Conferencia de Estados Partes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares. Fue una valiosa oportunidad para analizar los medios de fortalecer la comunicación y la colaboración dentro de las zonas y entre ellas. Un hemisferio sur libre de armas nucleares facilitaría la coordinación y la cooperación entre las respectivas zonas libres de armas nucleares en ámbitos tales como la verificación, el cumplimiento y el desarme.

En los últimos años los proyectos de resolución sobre este tema se han aprobado por mayoría abrumadora, y esperamos que esto ocurra nuevamente. Entendemos que los Estados que se oponen al texto están preocupados en el sentido de que su libertad de navegación en alta mar se debilite debido a la creación de una zona libre de armas nucleares que abarque todo el hemisferio sur. Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar que en el proyecto de resolución se reconocen expresamente los derechos y las obligaciones pertinentes con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

Sr. Najati (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra hoy para presentar un proyecto de decisión y un nuevo proyecto de resolución.

En primer lugar, el proyecto de decisión A/C.1/60/L.5, titulado “Misiles”. Egipto, Indonesia y el Irán son los patrocinadores del proyecto de decisión. Desde la introducción de este tema en el programa de la Asamblea General, en 1999, se ha prestado un apoyo cada vez mayor al examen de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos dentro del marco de las Naciones Unidas.

El primer Grupo de Expertos Gubernamentales aprobó un informe (A/57/229) —el primer informe de este tipo en la historia de las Naciones Unidas— en que se abordó ampliamente la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. El éxito del primer Grupo amplió las perspectivas de examinar más a fondo los medios y arbitrios relativos a esa cuestión en el marco de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, el segundo Grupo de Expertos Gubernamentales concluyó su labor sin obtener el éxito del primer Grupo. El Secretario General, en su informe a la Asamblea General (A/59/278), señaló que, dada la complejidad de las cuestiones que había que examinar, el Grupo no llegó a ningún consenso en el informe final. Esa situación reveló una vez más que el examen de la compleja cuestión de los misiles exige de todos nosotros una mayor preparación y una amplia organización, que abordemos el tema oportunamente y que redoblemos los esfuerzos en ese sentido.

Por lo tanto, la resolución del año pasado, resolución 59/67, que recibió el apoyo de 119 países y que la Asamblea General aprobó el 3 de diciembre de 2004, se centró en la definición de futuras medidas encaminadas a abordar la cuestión de los misiles en las Naciones Unidas. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la

resolución se pidió el establecimiento de un tercer grupo de expertos gubernamentales en 2007, con un mandato más específico de “seguir examinando nuevas formas de abordar en el marco de las Naciones Unidas la cuestión de los misiles en todos sus aspectos, en particular mediante la determinación de las esferas en las que se puede llegar a un consenso”.

En el párrafo 2 de la misma resolución se pedía que mientras tanto el Secretario General preparase un informe, con el apoyo de consultores competentes y el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme para presentarlo en 2006. El informe se centraría en la determinación de esferas en las que se podría llegar a un consenso. Estimamos que ese informe de las Naciones Unidas será un importante estudio a fondo de la cuestión y, sin comprometer a los Estados respecto de sus resultados, podría resultar útil a los Estados Miembros. En particular, podría ser una importante aportación para un tercer grupo de expertos gubernamentales.

Sobre la base de la resolución 59/67, la Secretaría ha adoptado medidas preparatorias y se ha asignado el presupuesto suficiente para realizar las actividades encomendadas en la resolución. Debido a que no se han producido acontecimientos concretos desde la aprobación de la resolución del año anterior, y de acuerdo con las recomendaciones de la Asamblea General relativas al mejoramiento de los métodos de trabajo, este año los patrocinadores de la resolución decidieron presentar un proyecto de decisión en lugar de un proyecto de resolución y pedir solamente la inclusión de un tema titulado “Misiles” en el programa provisional del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Esperamos que las delegaciones presten su apoyo al proyecto de decisión, así como han apoyado en años anteriores los proyectos de resolución pertinentes.

Deseo ahora presentar a la Comisión, por primera vez, un proyecto de resolución titulado, “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, que se publicará como documento A/C.1/60/L.38.

Originalmente, la intención era que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), piedra angular del desarme y la no proliferación nucleares en todos sus aspectos, estuviera en vigor durante 25 años. En la Conferencia de 1995 encargada del

examen del TNP se prorrogó el Tratado en un conjunto de acuerdos y compromisos, en particular la obligación de los Estados que poseen armas nucleares de realizar “esfuerzos sistemáticos y progresivos para reducir las armas nucleares a nivel mundial, con el objetivo final de eliminar esas armas” (NPT/CONF.1995/32, Parte I, pág. 11), y se aprobó una resolución sobre el Oriente Medio.

Como seguimiento de las obligaciones de desarme, la Conferencia de 2000 encargada del examen del TNP acordó por consenso 13 medidas prácticas para la realización de esfuerzos sistemáticos y progresivos a fin de aplicar el artículo VI del TNP y los párrafos 3 y 4 c) de la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, de 1995. Sin embargo, 10 años después de la prórroga indefinida del Tratado y 35 años después de su entrada en vigor, aún no se han cumplido las obligaciones en materia de desarme nuclear. La comunidad internacional ha expresado repetidas veces su preocupación ante la falta de progresos por los Estados que poseen armas nucleares hacia el logro de la eliminación de sus arsenales nucleares con miras a alcanzar el desarme nuclear. Se han expresado también graves preocupaciones respecto del desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, que violan los compromisos contraídos por los Estados que poseen armas nucleares al celebrar el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE), en el sentido de que el Tratado impediría que se mejoren las armas nucleares existentes y que se desarrollen nuevos tipos de armas nucleares.

La Conferencia de 2005 encargada del examen del TNP, que debía examinar las obligaciones relativas al desarme nuclear, fracasó debido en gran parte a algunos intentos de socavar las obligaciones de desarme en virtud del TNP, en particular las medidas prácticas adoptadas en la Conferencia de Examen de 2000. Tradicionalmente, la Asamblea General, tras cada Conferencia de Examen del TNP, aprueba una resolución en la que se da respuesta a los resultados de la Conferencia. Habida cuenta de las graves preocupaciones expresadas por numerosas delegaciones en la cumbre y el debate general de la Asamblea General respecto del fracaso de la Conferencia de Examen de 2005, la República Islámica del Irán está convencida de que las Naciones Unidas se deben esforzar por aplicar las obligaciones relativas al desarme nuclear. Como sugirió el Presidente del Irán, una forma posible de hacerlo es

que [la Asamblea General] “establezca un mandato para crear un comité especial que recopile y presente un informe amplio sobre posibles mecanismos y estrategias prácticas para lograr un desarme [nuclear] total” (A/60/PV.10, pág. 8).

La delegación de la República Islámica del Irán, de conformidad con la propuesta de su Presidente, tiene el honor de presentar un nuevo proyecto de resolución, titulado “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”. El texto del nuevo proyecto de resolución se explica por sí solo y deriva fundamentalmente de los

documentos aprobados por consenso en las Conferencias de Examen del TNP. Tenemos la intención de organizar consultas abiertas sobre el proyecto de resolución, y escucharemos toda propuesta para mejorar su texto.

El Presidente (*habla en inglés*): Permítaseme recordar una vez más a todas las delegaciones que mañana, 12 de octubre, a las 18.00 horas, vence el plazo de presentación de todos los proyectos de resolución. Mañana por la tarde continuaremos el debate temático sobre el tema relativo a otras armas de destrucción en masa y el espacio ultraterrestre.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.